



47
cuadernos de
ESTUDIOS
MANCHEGOS

CIUDAD REAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS LOCALES DEL
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CUADERNOS
DE ESTUDIOS MANCHEGOS

47



INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES
DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CECEL-CSIC

Cuadernos de Estudios Manchegos es una revista nacida en 1947, que en la actualidad tiene periodicidad anual. Está dedicada a recoger trabajos de tema científico con carácter multidisciplinar, no solo de manera miscelánea sino también sobre temas monográficos. Su ámbito es Castilla-La Mancha y, especialmente, la provincia de Ciudad Real, estando abierta a los investigadores que puedan realizar alguna aportación sobre este territorio en cualquier rama del saber.

Los pedidos de los *Cuadernos* y de los libros editados por el Instituto de Estudios Manchegos deben dirigirse a estas direcciones:

Apartado de correos 350
13080 Ciudad Real

Librería General del CSIC
C/ Duque de Medinaceli, 6
28014 Madrid

Edición subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real

Depósito Legal: CR 3-1960
ISSN: 0526-2623
Imprime: Lince Artes Gráficas (Ciudad Real)

Instituto de Estudios Manchegos (CSIC)
C/ Caballeros, 3. 13001 Ciudad Real
iem-cr@hotmail.com
www.institutoestudiosmanchegos.es

Imagen de cubierta: Convento de la Concepción y Corpus Christi de Villanueva de los Infantes Ábside. Detalle del escudo de los Mexía-Muñoz Loayssa (Del artículo de F. Javier Campos y Fernández de Sevilla)

© Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 2022

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El IEM no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Los originales de la revista *Cuadernos de Estudios Manchegos*, publicados en papel y en versión digital, son propiedad del IEM, siendo necesario citar su procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

Cuadernos de Estudios Manchegos

Número 47 (2022)

CONSEJO EDITORIAL

DIRECTOR

Alfonso Caballero Klink (Presidente del Instituto de Estudios Manchegos)

COORDINADOR DEL NÚMERO

Jerónimo Anaya Flores (Vocal Departamento de Literatura)

CONSEJO DE REDACCIÓN

M.^a Ángeles Rodríguez Domenech (Vicepresidenta del Instituto de Estudios Manchegos)

Ana María Fernández Rivero (Secretaria General del Instituto de Estudios Manchegos)

Rafael Cantero Muñoz (Tesorero de Instituto de Estudios Manchegos)

Jerónimo Anaya Flores (Vocal Departamento de Literatura)

Joaquín Muñoz Coronel (Vocal Departamento de Comunicación y Protocolo)

Carlos José Riquelme Jiménez (Vocal Departamento de Derecho y Educación)

La revista cuenta, asimismo, con evaluadores externos para informar los artículos de especialidades ajenas a los miembros de estos consejos

ARTÍCULOS

EL REPERTORIO ICONOGRÁFICO DE LAS PINTURAS DE LA CASA DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE DAIMIEL (CIUDAD REAL)

ANTONIO MARTÍN PRADAS*

Resumen

En este artículo presentamos el inventario de las pinturas de la Casa del Dulce Nombre de Jesús de la Compañía de Jesús de Daimiel (Ciudad Real), realizado el 29 de septiembre de 1767. Este documento forma parte de los instrumentos legales creados y emitidos, por el gobierno de Carlos III, para controlar todos los bienes de los jesuitas. Gracias a este inventario podemos hacernos una idea del programa iconográfico-pictórico que se desplegaba en la casa y oratorio que la Compañía tuvo en esta villa desde, aproximadamente, 1665 hasta la expulsión y disolución de los regulares. En él quedan reflejadas advocaciones y representaciones de Cristo y María, así como una serie de padres jesuitas que fueron martirizados en Japón y otros reinos. Para finalizar incluimos la transcripción del inventario tal y como fue realizado y rubricado.

Palabras clave

Advocaciones, Compañía de Jesús, Colegio del Dulce Nombre de Jesús, Daimiel (Ciudad Real), Cuadros, Pinturas, Programa iconográfico, Inventario, 1767

Abstract

In this article we present the inventory of the paintings of the Casa del Dulce Nombre de Jesús of the Compañía de Jesús de Daimiel (Ciudad Real), made on September 29, 1767. This document is part of the legal instruments created and issued by the government of Carlos III, to control all the assets of the Jesuits. Thanks to this inventory, we can get an idea of the iconographic-pictorial program that was displayed in the house and oratory that the Company had in this town from approximately 1665 until the expulsion and dissolution of the regulars. In it are reflected invocations and representations of Christ and Mary, as well as a series of Jesuit fathers who were martyred in Japan and other kingdoms. Finally, we include the transcription of the inventory as it was carried out and initialed.

Key words

Invocations, Compañía de Jesus, Colegio del Dulce Nombre de Jesús, Daimiel (Ciudad Real), Pictures, Paintings, Iconographic Program, Inventory, 1767.

* Doctor en Historia del Arte y Licenciado en Periodismo. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Sevilla)

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS JESUITAS EN DAIMIEL

El 27 de septiembre de 1540, Ignacio de Loyola fundó la Compañía de Jesús (Societas Iesu), aprobada por la Bula de Paulo III, a partir de este momento los jesuitas comenzaron a extenderse por Europa y el resto de continentes.

El 1 de septiembre de 1547 se creó la unidad administrativa denominada Provincia de Hispania, siendo su primer provincial el padre Antonio Araoz, contando con 7 casas y 41 jesuitas. En 1552, Ignacio de Loyola decidió dividir la provincia en dos: Castilla y Aragón, división que no llegó a hacerse realidad porque ambas estaban bajo el mismo provincial.

No será hasta el 7 de enero de 1554 cuando, mediante una carta enviada por el padre Juan Alonso de Polanco, secretario personal de Ignacio de Loyola, a los padres Antonio de Araoz y Jerónimo Nadal, donde les daba las instrucciones oportunas para que dividieran el territorio en tres nuevas provincias: Aragón, Toledo y Andalucía (Soto, 2004: 22). En 1562 se añadirá una nueva provincia la de Castilla, quedando dividido el territorio ibérico en cinco, si incluimos Portugal: Castilla, Aragón, Toledo y la Provincia de Andalucía denominada de la Bética (Martín y Bardón, 2021: 266).

En la provincia de Toledo la Compañía se asentó en Toledo, Ocaña y Belmonte en 1558, Cuenca en 1561 y Murcia en 1554. Como era habitual, desde estos centros se iniciaron una serie de misiones con la finalidad de predicar, confesar y conseguir nuevos núcleos poblacionales que les abriesen puertas a nuevas fundaciones. La primera estancia documentada de los jesuitas en Daimiel se remonta a 1590, repitiéndose esta visita en 1600, en una misión compartida con otras localidades cercanas. La tercera y última misión se llevó a cabo en 1610, siendo la base del asentamiento en esta población ya que se había consolidado su colegio de Almagro (Martín, 2020: 69-70).

Como indicamos en el artículo titulado “El inventario de la librería de la casa del Dulce Nombre de Jesús de la Compañía de Jesús de Daimiel (Ciudad Real)”, publicado en el número 46 de los Cuadernos de Estudios Manchegos, a la hora de profundizar en el estudio de la residencia-casa y colegio de Daimiel, nos enfrentamos no solo a la dispersión documental sino también a la falta de fuentes manuscritas e historiográficas que nos sitúen en el momento de la fundación y evolución del colegio, así como las relaciones con el colegio de Almagro.

Ya el padre Antonio Astrain en su obra titulada *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, publicada en 1920, hace mención a Daimiel como una de las fundaciones que se llevaron a cabo en la segunda mitad del siglo XVII, “en la Provincia de Toledo se quiso fundar colegio en Cáceres y se agitó la idea de abrir residencia en Albacete, en Daimiel y en alguna otra ciudad de segundo orden, pero se dilataron bastante estas fundaciones” (Astrain, 1920: 20). Esta fundación como bien indica se prolongó en el tiempo, siendo primero casa, luego residencia y al parecer a principios del siglo XVIII Colegio-Residencia.

En el Archivo del Gesú de Roma se conserva una sección llamada “Collegia”, dentro de la cual se integran dos documentos sobre el colegio de Daimiel. Por un lado el testamento que realizó Manuel Sorrani para la fundación del colegio en torno a 1609, y por otro “Estado temporal y cuentas del Colegio futuro de la villa de Daymiel etc. (1647)”¹. Esto indica

¹ Archivum Romanorum Societatis Iesu (ARSI).
<http://www.sjweb.info/arsi/documents/Collegia.pdf>

que la idea de fundar en esta villa venía de principios del siglo XVII, aunque existen referencias que se remontan al siglo anterior.

A partir de 1610, los jesuitas adquirieron una casa a Gaspar Ramírez de Arellano, en las cercanías de la iglesia parroquial. Este será el origen del asentamiento, destinando a un padre que se encargaría de administrar los bienes que fuese poseyendo el futuro colegio en esta localidad. Este movimiento llevó al párroco, de la cercana iglesia, a denunciar y elevar quejas por la proximidad y por no tener premiso del consejo para dicho asentamiento, esto llevó a enfrentamientos y litigios, saliendo vencedora la Compañía. En definitiva, tal y como ocurrió en muchas localidades esta oposición y recelo tenía de trasfondo la rivalidad en las limosnas y asistencias a los oficios.

Algunos historiadores apuntan a que ya en 1622 los jesuitas estaban asentados en la villa de Daimiel. Por un lado tenemos constancia que en este año se llevó a cabo un litigio con la Cofradía de la Vera Cruz, debido a la propiedad de un Cristo que Diego López de Avilés había enviado en 1614 desde México a su hermana. Ésta debía de entregar la imagen a la cofradía, sin embargo se lo entregó a los jesuitas. En este caso, la cofradía ganó el litigio siéndole devuelta la imagen (Martín, 2020: 73-74). Por otro lado, hemos localizado un pleito que se desarrolla entre 1622 y 1623 entre el padre José de Nieves, “rector de la Compañía en esta Villa” contra don José Bermudo de Mendoza y don José Antonio Dávila y Carrillo, sobre el pago de más de cinco mil reales².

Esta afirmación no es del todo cierta, para ello nos basamos en el inventario de los documentos existentes en el Archivo del colegio-casa de Daimiel³, realizado en 1767 con motivo de la expulsión de los Jesuitas por Carlos III, podemos situarnos a finales del siglo XVI.

Gracias a la relación documental hemos podido montar, en la medida de lo posible, la historia y evolución de esta casa. Entre los documentos se conservaba una escritura de obligación, fechada el 21 de septiembre de 1601, de Antonio de Lerma, vecino de Daimiel, en la que se daba cuenta de la hacienda de Roque Falcón que dejó para fundar un colegio en esta villa. De forma paralela se adjuntaron las cuentas, de este mismo año, del licenciado Antonio Díaz “de la hacienda y administración que tenía de la Compañía para el colegio de esta casa”. Este documento se acompañaba de un proceso, de ajuste de cuentas y deudas, que Lerma tenía con esta fundación durante el tiempo que administró las cuentas.

En 1605 Juan de Ávila Infante y su hermana Petronila, otorgaron una escritura nombrando al superior de esta casa como juez en la partición de unos bienes. Dos años más tarde, la casa de Daimiel heredó la hacienda de Juan de Ávila, de la que una vez pagadas las deudas que éste tenía contraídas, quedaron 155 reales. El proceso de partición de la “hijuela de los bienes” perteneciente a este señor se llevó a cabo en 1619.

En el archivo se menciona la existencia de un libro, fechado en 1609, donde estaban registrados los censos, juros, casas y heredades, etc., pertenecientes al colegio de la Compañía de Jesús “que se ha de fundar en la Villa de Daimiel”, así como el presupuesto y obligación de llevarlo a efecto. Este mismo año don Juan Vázquez de Uceda y Ayala y doña Policena de Torres, su mujer renunciaron a un juro en favor del padre Esteban de Ojeda, propósito de la de la Compañía de Jesús de las haciendas de Toledo, “como administrador que es del Colegio de la Compañía de Jesús que se ha de fundar en la Villa de Daimiel, por dota-

² Archivo Nacional de Chile (ANChile). Fondo Jesuitas, CLAN-JES-v 437, fol. 32r. y v.

³ Ponto daremos a conocer en un artículo la relación de todos los documentos que existían en el archivo de la casa de Daimiel en 1767, momento de la expulsión de la Compañía por Carlos III.

ción del capellán Tomás de Córdoba y Roque Falcón, su hermano, difuntos vecinos que fueron de la dicha Villa de Daimiel”⁴. Esto nos lleva a incidir en que los primeros bienhechores de este colegio fueron Tomás de Córdoba y Roque Falcón.

De 1610 se conservaba una carta de poder del provincial de Toledo, para actuar en el pleito que tenía pendiente la casa de Daimiel en el asunto del vínculo de Gaspar Ramírez de Arellano. Al año siguiente se dio una carta de pago de las religiosas descalzas de esta Villa sobre haber recibido de Antonio Lerma, en nombre de Ramírez de Arellano, la cantidad de 420 ducados además de 144 reales y medio. En este mismo año Gaspar Ramírez de Arellano aportó una carta de pago de finiquito por la compra “de la parte de la Casa del Pico”, denominado en el siglo XIX por Pascual Madoz como Pico de Salomón.

El 20 de febrero, de este mismo año, quedó registrado que esta casa heredó y tomó posesión de la hacienda de María Díaz Guerrero, vecina de la Villa de Daimiel, viuda de Pedro Serrano, “y al presente Monja Profesa en el Monasterio de San José de Carmelitas Descalzas de la dicha villa”, considerada como una de las fundadoras de este colegio.

Un par de años más tardes, volvemos a contar con una renuncia de un juro, que a su vez fue parte del juro de Juan Vázquez de Uceda, por parte de Isabel de Lanua quien, a través de una escritura fechada el 14 de enero de 1613, renuncia en favor del padre Diego de Mendoza, rector del colegio de Almagro y “administrador del colegio que se funda en la dicha villa de Daimiel”.

No hay duda de que en 1615 ya estaba abierta la casa de Daimiel, como se confirma en una escritura de poder y obligación otorgada por don Francisco del Castillo y su mujer “sobre cobrar los débitos de esta Casa y la de Almagro”. Este mismo año se llevó a cabo un ajuste de cuentas que el padre Luis de la Torre, rector del colegio de Almagro, tomó al licenciado Diego Fernández de Madrid, administrador de la hacienda de esta casa.

Según consta en un privilegio real de 16 de mayo de 1615, “en cabeza del colegio que se hará de fundar en la villa de Daimiel, de 41.000 maravedís a 20.000 maravedís el millar, situados sobre Alcabalas de las yerbas de Alcántara, y a dicho colegio pertenecieron por escrituras de venta y renuncia a su favor de un juro de 65.000 maravedís, sobre la misma renta en cabeza del licenciado Juan Vázquez de Uceda”. El 7 de febrero de 1727 dicho privilegio por no poderse pagar con las Alcabalas se pasó a la renta del servicio y montazgo de ganados del reino.

En 1636, el rey emitió un documento en el que obliga al administrador de las Alcabalas de las yerbas de la Orden de Alcántara a pagar, a la casa de Daimiel, la cantidad de 123.000 maravedís, correspondientes a los años 1633 a 1636, como consta en una carta real de privilegio de 41.000 maravedís de juro, antes mencionados.

Diez años después volvemos a encontrar documentos relacionados con juros. En este caso una “Manda” del licenciado y presbítero don Juan Bautista de Peñalosa, entregando la mitad de dos juros al colegio de la Compañía y la otra mitad al convento de Carmelitas Descalzas, ambos de la Villa de Daimiel.

Al parecer, el 10 de octubre de 1764 se llevó a cabo un traslado autorizado en Madrid por don Pedro Villar Cañabate, escribano de su majestad, sobre haberse dado licencia para que se fundase en esta villa el colegio de la Compañía en 1647. Esta fecha nos hace dudar de nuevo sobre la fundación y asentamiento en esta localidad, ya que no se hace mención clara del asunto. Como dijo el padre Astrain, la fundación se dilata ten el tiempo, y

⁴“El rector y religiosos de la Compañía de Jesús de la Villa de Damiel 41.000 de juro al quitar 20.000 el millar”. AHN. Sección Clero-Jesuitas, leg. 39-j, exp. 1, f. 20r.

encontramos que en 1668 se dio una escritura de poder, otorgada por el párroco de esta villa, para que por parte del Consejo de Órdenes se concediese licencia para poder fundar esta casa. El tema seguirá dando vueltas, sin esclarecerse en ningún momento la transformación de la casa en residencia y luego en colegio. Así en 1679 nos consta una real provisión del Real Consejo de Órdenes sobre el vínculo de Ramírez de Arellano para la fundación en esta villa.

Por fin parece que a principios del siglo XVIII se ve algo de luz, ya que el 12 de enero de 1703 se llevó a efecto la constitución del colegio, por medio de una real provisión del rey y los señores del Consejo de Órdenes. Al año siguiente la Compañía solicitó a la justicia y regimiento de esta villa que les diesen licencia para fundar la casa “en las dos calles que la cogen en medio, la cual licencia se le concedió”. Posiblemente esta petición se basaba en la idea de construir un nuevo edificio capaz donde se uniesen iglesia, residencia y colegio.

El colegio contaba con una obra pía llamada de Nuestra Señora de los Dolores, de la que se llevaba una contabilidad exhaustiva de las fincas y demás bienes que poseía. La primera mención que tenemos de esta fundación data de 1735.

Respecto a la advocación del colegio de la Compañía de Jesús en Daimiel, hemos localizado que estaba dedicado al Dulce Nombre de Jesús⁵. Al igual que en otras fundaciones ignacianas era habitual que, tanto el colegio como su iglesia contaran con una advocación local arraigada como estrategia para alcanzar un rápido asentamiento en el municipio, atrayendo a los devotos (García y Martín, en prensa). Creemos que el Dulce Nombre de Jesús estaba bien asentado en la localidad.

La ubicación exacta del edificio se situaba entre la plaza de la parroquia de San Pedro y las calles Mencheros (Progreso), Don Pedro (General Espartero) y de la Compañía, actual Juan Romero. Poseían tres propiedades: la casa, un pequeño huerto y una vivienda que alquilaban. Además contaban con más casas en el viario de la villa y un molino de aceite en la calle de los Molinos.

En cuanto a las propiedades rurales eran numerosas, tenemos constancia de que les pertenecían: catorce huertas de dos fanegas y media aproximadamente cada una; en la Vega de Azuer varias parcelas con 45 cuerdas, 45 en Retamosa, 160 en el Pico, 64 en el camino de la Cueva, 24 en Moratalaz. Además contaban con cinco eras, “una de ellas frente al Rollo”. A estas se les unían varias fincas importantes como la heredad en la Fuente del Pico; tierras en el Campo de Brueña y Moriana; Huertas de Quiñones y Heras; Quintería del Pozo del Hierro; Quintería de Carcar y tierras agregadas; tierras en el sitio de la Quintería de la Venta de Quesada; olivares y tierras en la redonda de esta villa; y aprovechaban la Dehesa de Zacatena, etc.

La más importante de todas fue la heredad de la casa de Campo de la Fuente del Pico, de grandes dimensiones, con casa de recreo, oratorio, dormitorios, refectorio, cocinas, caballerizas, pajares, graneros, etc. Además contaban con gran cantidad de ganado como caballos, mulas, asnos, ovejas, cabras, bueyes, etc.

En el centro de Daimiel permanecieron los jesuitas hasta la noche del 2 al 3 de marzo de 1767, cuando fueron arrestados y trasladados a varios puertos españoles para ser deportados a los estados pontificios, a la vez que fueron confiscados e inventariados todos sus bienes (Martín y Bardón, 2021: 270).

⁵ Pares: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/19850>
(Consulta realizada el 15 de octubre de 2021)

En estos momentos se encontraban residiendo en la casa los padres Francisco María Alarcón, Elías Alarcón, Antonio Alarcón, Luis Miguel Higuera (de 63 años) y el hermano Rafael Pérez⁶.

Tras la expulsión de la Compañía de Jesús de todos sus reinos, Carlos III, ordenó a su gobierno la realización de una serie de instrucciones que sirviesen a las Juntas de Temporalidades municipales, creadas al efecto, para llevar a cabo la toma, posesión y venta de todos los enseres de los jesuitas expulsos.

En primer lugar, las juntas se aseguraron de que todos los bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, fueran inventariados, acompañados de una tasación aproximada de cada uno de ellos. Para la realización de ellos se ponían al frente, en la medida de lo posible, a expertos en la materia a inventariar.

En la consulta realizada el 21 de mayo de 1769 se decidió por Resolución Real que “Esta Residencia, o casa en el territorio de la Orden de Calatrava, se aplica... a Casa de Pensión o Pupilage, con Aulas y habitaciones para los Maestros de primeras Letras, Latinidad y Retórica”. En cuanto al oratorio, “profanado si fuere necesario al mismo uso de la Casa”. Respecto a los ornamentos y vasos sagrados, como sucedió en otras localidades, se debían de distribuir entre las parroquias podres de la villa y territorio de Calatrava e iglesia de Segura de la Sierra. Por último se informó “Y en la Sala primera del Gobierno del Consejo se tratará el fomento de las enseñanzas, contribuyendo los propios de la Villa, y reuniendo las Cátedras de Latinidad, erigidas con infracción de Ley del Reino”⁷.

2. INSTRUMENTOS LEGALES PARA ALIVIAR CONCIENCIAS: LOS INVENTARIOS

Los instrumentos legales diseñados para expulsar a los jesuitas se centran fundamentalmente en una serie de documentos que fueron publicados en Madrid por la Imprenta Real de la Gazeta en 1767 (Colección general, 1769). De las cuatro partes que conforman la publicación, apenas una decena de documentos se ocupan realmente de legitimar la expulsión de los jesuitas, centrándose el resto de los documentos en instrucciones dirigidas a los comisionados de las temporalidades de aquellas localidades que contaban con Colegios e instituciones jesuíticas, para incautar, seleccionar, catalogar, administrar, distribuir y vender los bienes de la Compañía.

Estos instrumentos fueron concebidos para ejecutar la expulsión, no dejaron ni un cabo suelto: los documentos firmados por Carlos III, Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, conde de Aranda y Pedro Rodríguez de Campomanes y Pérez-Sorriba, primer conde de Campomanes, entre otros, abarcaban tanto el ámbito socioeconómico como el político. Desde el punto de vista social, se desterró a todos los jesuitas a los estados Pontificios y obligó al Papa Clemente XIII a disolver la Orden. Con respecto al ámbito político se ocultaba en la Pragmática Sanción “con fuerza de Ley” (Ibid: 36-45) su verdadero móvil, afir-

⁶ Archivo de España Societatis Iesu-Alcalá de Henares (AESI-A). Leg. E-02-52-13. *Listado de los padres y hermanos residentes en la Casa de Daimiel, desde 1665 hasta 1767*.

⁷ *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*. Parte Tercera. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1769, p. 45.

mando que procedía a la expulsión para fomentar la paz del pueblo siendo avalado por la mano de Dios.

Desde el punto de vista económico se aseguraron de poner a buen recaudo el dinero incautado en los distintos colegios, sin olvidarse de encargar la realización de inventarios de capellanías, juros, censos (Ibid: 93-98), misas cantadas y rezadas, de especias como granos y paja, de animales como bueyes, caballos, ovejas y cabras y por último, de los bienes muebles e inmuebles, sus arrendadores y personas que debían dinero a la Compañía (Ibid).

Estos inventarios se realizaron separando, intencionadamente, determinados objetos atendiendo a varios supuestos, según su uso, según el material en el que estaban realizados, según su valor económico, según su valor artístico, etc. Así nos encontramos inventarios de ornamentos sagrados; objetos de culto: vasos sagrados y objetos realizados en plata, oro y otros materiales preciosos; mobiliario religioso; pinturas, etc., aparte de los inventarios ordinarios que mencionamos con anterioridad.

Para la realización de estos inventarios se emitieron una serie de instrucciones, muy adelantadas a su época, siguiendo aquellos modelos que inventariaban todos bienes de las instituciones religiosas en general. La finalidad de estas instrucciones era el no dejar nada por inventariar. Gran parte del mobiliario litúrgico de estas Casas y Colegios fueron distribuidos entre las nuevas poblaciones y las parroquias y conventos pobres de cada localidad.

Respecto a los inventarios de pintura, parten de una Carta Circular fechada en Madrid el 16 de septiembre de 1767, en la que se recomienda, por consejo de don Antonio Rafael Mengs, primer pintor del Rey “que las pinturas de buenos Autores, que pueda haber en los Colegios de la Compañía, y se pongan a la venta, no conviene que se saquen fuera del Reino, ha acordado igualmente el Consejo envíe usted lista de las pinturas de esa casa de su cargo, con expresión de lo que representan, y su calidad, para acordar lo conveniente” (Ibid: 130-131). Con posterioridad el Consejo se ratificó en la importancia de mantener las pinturas dentro del reino siendo “interesante a la causa pública”, para lo cual y teniendo presente que los Comisionados no tenían por qué entender de pintura y que tampoco existían peritos que las valorasen en las provincias del reino, mediante don Antonio Rafael Mengs se nombró, el 25 de abril de 1769, a don Antonio Ponz para que se trasladase a los colegios y casas para tasar y separar las pinturas, informando detallada e individualmente al Consejo. En esta orden dirigida a los comisionados se volvía a prohibir la venta de cualquier pintura, así como la de los libros de las bibliotecas de los colegios (Ibid: 140-142).

El 8 de julio de 1769, don Pedro Rodríguez Campomanes, promulgó una nueva circular relativa a “Pinturas y otras cosas de las nobles Artes”, notificando la importancia que tenía saber todo lo que había en los colegios y casas relativos a “Artes del dibujo, como son Modelos, Estampas, medallas, Museos, Inscripciones, y demás monumentos, que puedan convenir a la instrucción de los Profesores y beneficio público”. En esta hace extensible la labor a Don Antonio Ponz, encargado de los inventarios de Pinturas, a las “demás nobles Artes de Arquitectura y Escultura, para que haga el reconocimiento y tasa de cuanto sea concerniente a ellas, y de cuenta al Consejo de sus operaciones, con las formalidades prevenidas en la citada Orden Circular de 2 de mayo” (Ibid: 145-146).

3. EL INVENTARIO DE PINTURAS DE 1767

El inventario es el resultado de la Carta Circular que remitió, don Pedro Rodríguez de Campomanes, a todas las localidades que contaban con colegios, seminarios, casas o residencias Jesuíticas, el día 16 de septiembre de 1767. En ella, se solicitaba entre otras cosas a las juntas de temporalidades municipales “envíe usted lista de las pinturas de esa casa de su cargo”. La importancia que tiene este Inventario radica en que nos permite conocer el número exacto de cuadros que tenía el oratorio y la residencia, en el momento de la expulsión. Esta información nos permite conocer la advocación de cada uno de ellos, lo que nos acerca al programa iconográfico que había establecido en el edificio. (Lám. nº 1).

En cuanto a las pinturas recogidas en el catálogo, un total de 32, casi todas son pinturas sobre lienzo salvo una que es sobre cobre, indicando “pintura fina en cobre”, y otra sobre tabla de Nuestra Señora de la Leche.

Las pinturas mencionadas suelen ser representaciones y advocaciones que se repiten en algunos colegios, como el caso del Jesús Nazareno con la cruz y San Ignacio de Loyola, Jesús con la cruz a cuestas, así como Jesús atado a la columna. Relacionado con la crucifixión consta la existencia de un gran cuadro donde se representaba la Deésis, para finalizar con el cuadro de la Piedad en el retablo mayor del oratorio.

Respecto a la temática mariana, encontramos varias representaciones. Por un lado la Virgen María con el Niño Jesús, además con las advocaciones de Nuestra Señora de Belén y Nuestra Señora de la Leche, etc. En cuanto a la exaltación de María, contaban con la Coronación de Nuestra Señora. Por otro lado consta la existencia de un cuadro que representaba la Adoración de los reyes magos.

También aparece la figura de San Pedro, representación que se repite en otros colegios como el primer papa de la iglesia.

Por otro lado se repiten las advocaciones en lo referente a los santos de la propia Compañía, como San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y San Estanislao de Kostka, Beato San Luis Gonzaga antes de ser canonizado como Santo, etc., adquiriendo en este caso gran relevancia la representación de una serie de padres que fueron martirizados. Hemos de incidir que, el martirio estuvo considerado desde los primeros años de la orden uno de los temas centrales dentro de la iconografía que se representaba en las iglesias, sacristías y algunas dependencias de los colegios, seminarios, casas, etc. En Daimiel aparecen una serie de pinturas que representan a mártires como el caso de: Abraham Jorxe o Jorge, Padre Tomás, Padre Luis Méndez, Juan de Gotó, Pablo Miki como uno de los 26 mártires del Japón, Padre Pedro Martínez de Aragón, Padre Marcelo Mastrilli, Padre Frentoque Garneto, Padre Rodolfo Acuaviva.

La aparición de los mártires en determinadas iglesias y en dependencias de colegios hace referencia a la entrega de su vida por difundir la palabra de Dios. De este modo, estas pinturas, en otros casos esculturas, sirven de referencia y de ejemplo a imitar para los nuevos novicios y hermanos que se integraban en la orden.

La representación de los mártires podemos estructurarla en función del país o lugar del mundo donde sufrieron el martirio. Así tenemos Nagasaki en Japón, Salsete en Bombay en la India, Tyburn en Inglaterra, Florida en el Nuevo Mundo, etc. Siguiendo esta dispersión territorial vamos a intentar agruparlos:

- Mártir de Etiopía, siglo XVI:

El padre Abraham Jorge fue ordenado el 25 de febrero de 1588. “Se ordenó de corona en San Juan de Letrán con otros muchos de la Compañía, entre los cuales fue uno el padre Abraham Jorge Maronite, el cual yendo de la India a Etiopía padeció ilustre martirio por la confesión de la fe...” (Cepari, 1753: 201-202). Según otras fuentes padeció el martirio en abril de 1595 en tierras etíopes (Cretineau-Joly, 1845: 279).

- Mártires en Inglaterra y Gales, siglo XVI:

Aunque en el inventario de pinturas solo aparece el nombre del Padre Tomás en una de ellas, creemos que se refiere al Padre Tomás Garnet. (Southwark, Inglaterra, 1575- Tyburn, Inglaterra, 1608). Fue un santo y mártir jesuita y considerado como uno de los cuarenta mártires de Inglaterra y Gales. Tras ser expulsado de Inglaterra con la prohibición de regresar, no dudó en volver a la isla, siendo delatado, y ahorcado a los seis meses en Tyburn, el 23 de junio de 1608. Fue beatificado en 1929 y canonizado en 1970 junto con otros 39 mártires de Inglaterra y Gales.

- Mártires del Japón, siglo XVI, conocidos como los 26 mártires del Japón, tres de ellos jesuitas y los 23 restantes franciscanos:

1.- Nagasaki siglo XVI:

Pablo Miki (Kioto, 1556 o 1562 - Nagasaki, 5 de febrero de 1597).

Juan de Gotó (Juan Soan, Archipiélago de Gotó 1578- Nagasaki, 5 de febrero de 1597).

Diego Kisai (Haga, Okayama, 1533-Nagasaki, 5 de febrero de 1597)⁸.

Posiblemente uno de los cuadros que indica que está muy deteriorado y que no se el rótulo del martirizado se corresponda con Diego Kisai. Así quedarían representados los tres mártires de Nagasaki en 1597, (Ortega, 2016: 121-141).

2.- Nagasaki, siglo XVII:

Padre Marcelo Mastrilli (Nápoles, 1603 – Nagasaki, Japón, el 17 de octubre de 1637) fue un misionero jesuita italiano, martirizado en Japón en el Monte Unzen durante el shogunato Tokugawa, que había prohibido el cristianismo católico en 1614. Capellán de la flota de Sebastián Hurtado de Corcuera a las Filipinas, llega, a continuación, al Japón del Shogunato Tokugawa a buscar y, posiblemente, reconvertir al famoso apóstata Cristóvão Ferreira, quien se fue a Japón y renunció a su fe allí. Fue arrestado tan pronto como se bajó de la nave. Después de tres días de tortura en un hoyo de Nagasaki fue decapitado en el monte Unzen.

Una pintura de su muerte, El martirio de San Marcello Mastrilli (1664), fue realizada por Antonio María Vassallo⁹.

- Mártires en la India, siglo XVI:

El Padre Luis Méndez fue martirizado junto a Pablo Vallés en la costa de Pesquería (Cretineau-Joly, 1845: 359). Otros lo mencionan como Hermano Luis Méndez, considerado como el segundo mártir de la Compañía (Nieremberg, 1889: 657).

⁸ <https://www.jesuits.global/es/saint-blessed/san-juan-de-goto/> (Consulta realizada el 1616 de septiembre de 2022)

⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Marcello_Mastrilli

Biblioteca Cervantes Virtual. <http://data.cervantesvirtual.com/manifestation/277322> (Consulta realizada el 29 de octubre de 2021). *Breve relación del martirio del padre Francisco Marcelo Mastrilli de la Compañía de Iesus, martirizado en Nangasaqui ... en 17 de octubre de 1637 / enviada por el Padre Nicolas de Acosta ... al padre Francisco Manso, Procurador general ... en Madrid.*

Padre Rodolfo Acuaviva, Beato, asesinado en la India concretamente en la misión de Salssete, península al sur de Goa, al norte de Bombay, por exaltar la cruz, junto a los padres Pedro Berno, Alfonso Pacheco, Antonio Francis y el hermano Francisco Aranha¹⁰.

- Mártires del Nuevo mundo, siglo XVI:

Padre Pedro Martínez de Aragón. Fue asesinado en las costas de Florida, convirtiéndose en el primer mártir jesuita del Nuevo Mundo. Español de nacimiento, se unió a la Compañía en 1533, siendo muy joven, con el deseo de convertirse en misionero. En agosto de 1566, el padre Martínez partió para América. Fue crucificado el 6 de octubre de 1566 (Kenny, 1939: 1-16).

La representación de estos mártires, aparecen dentro del programa iconográfico de varios colegios de la provincia de Toledo como en el de Talavera, San Clemente, Belmonte, Almagro, Navalcarnero, Alcaraz, etc. (Martín, 2018:346).

En definitiva la representación de los santos de la orden junto a los mártires jesuitas son los grandes héroes de la Compañía de Jesús, cuyo ejemplo debe seguirse. Es por ello que se solían representar en la mayoría de las iglesias de los colegios, a veces con retablos propios como el retablo de los Mártires de Japón en la iglesia del Colegio de San Sebastián de Málaga. También en pinturas como las de la sacristía del colegio de Santa Catalina de Córdoba (Lám. nº 2), o en el colegio de San Ignacio de Morón de la Frontera (Sevilla) (Lám. nº 3), o como el caso de la pintura mural, junto a otros santos de la orden, en la cúpula del antiguo colegio de San José, actualmente iglesia de San Francisco de Utrera (Sevilla) (Martín, 2016: 54), (Lám. nº 4), etc.

Por último podemos mencionar que aparecen otros santos relacionados con otras órdenes religiosas como es el caso de San Diego de Alcalá, de la orden de San Francisco (OFM), venerado como Tumaturgo.

Este inventario es similar a otros que hemos localizado y publicado, como el de los Colegios de San Fulgencio de Écija, San Carlos El Real de Osuna, San Ignacio en Morón de la Frontera, el de la Inmaculada Concepción Nuestra Señora y Santa Fe Católica, llamado de San Patricio o de los irlandeses, el de San Teodomiro en Carmona, en Sevilla y su provincia, así como el de Santa Catalina en Córdoba, el de Santa Catalina en Trigueros (Huelva), el del colegio de San Francisco Javier en Loja (Granada), o el de San Eutropio de Jaén, con el que estamos trabajando en la actualidad. En los inventarios estudiados y publicados se anota la ubicación, soporte, medidas y tipo de marco, obviándose en algunos casos la autoría o la atribución del cuadro, llegando a incluir alguno de ellos el precio o valoración de la pintura para ser puesta a la venta. En el presente inventario solo se indica la ubicación de uno de los cuadros, concretamente el de la Piedad en el retablo mayor del oratorio de la casa.

El listado de pinturas se presenta estructurado siguiendo el orden establecido por el que lo llevó a cabo don Vicente Antequera acompañado del Licenciado Marcos González de Contreras, mencionando al final el cuadro del oratorio¹¹.

¹⁰ <https://www.jesuits.global/es/saint-blessed/beato-rodolfo-acquaviva/> (Consulta realizada el 29 de octubre de 2021)

¹¹ Archivo de España Societatis Iesu-Alcalá de Henares (AESI-A). Leg. E-02-63-03. *Razón individual de las Pinturas que se han encontrado en la Casa que fue de los regulares de la Compañía de esta Villa de Daimiel.*

De forma paralela, de cada uno de los cuadros citados, se hace referencia a las medidas, la mayoría de los casos ésta queda reflejada en varas, cuartas y tercias, a lo largo y a lo ancho: de una vara, de dos varas, de media vara, de a tercia, cinco cuartas de ancho, de tres cuartas en cuadro, etc. Para no repetir, en algunos casos, se hace referencia “del mismo grandor” para mencionar el tamaño en relación al cuadro anterior. Por último indica el tipo de marco que tienen como: marco negro, marco negro y dorado, marco dorado, etc. En relación a los marcos hay algunos cuadros en los que se detalla “de media vara con diferentes vitelas y reliquias con vidriera” o “sin vidriera y muy viejo”, indicando que el cuadro de la Piedad del oratorio tiene su vidriera, creemos que estaba protegido por un cristal.

Al igual que sucede en otros casos no llega a valorarse el precio de los cuadros, tal vez sea debido a que el encargado de realizar inventario no era experto en la materia o simplemente lo realizó el encargado de la junta de temporalidades local.

Respecto a los autores de los cuadros, no se recogen ni se atribuyen a ningún pintor, por lo que brillan por su ausencia, como sucede en otros inventarios. En este caso se limitan a indicar si es pintura basta (Martín, 2018: 339), pintura ordinaria, pintura fina, destacando una de ellas se presenta como pintura fina sobre cobre y pintura entrefina.

El documento se presenta firmado por el Licenciado Marcos González de Contreras Vicente Antequera, desconocemos que función tendría el segundo de ellos, en muchos casos al no haber especialista o entendido en pintura en la localidad se suplía con cualquier persona de relevancia o relacionado directa o tangencialmente con el ámbito de la pintura.

Esto queda recogido en las instrucciones para hacer los inventarios de pintura así como de otros objetos. En este caso el documento aparece rubricado por los dos personajes, antes mencionados, y fechado en Daimiel el 29 de septiembre de 1767.

El inventario, en comparación con otros que hemos estudiado, presenta grandes carencias en la aportación de conocimientos referido a las autorías de las pinturas. Ello es debido a la falta de formación del encargado de realizarlo, por regla general los inventarios, catálogos o listados de pinturas se encargaban a maestros pintores locales como el caso del Colegio de los irlandeses y en el de los ingleses, ambos de Sevilla, realizados por Juan de Espinal (Martín, 2021: 286), o el caso de Trigueros realizado por don Joaquín Cano, “pintor de la ciudad de Sevilla, residente en la dicha villa” (Martín, 2021: 96).

Desconocemos el paradero actual de las pinturas recogidas en el inventario. Creemos que fueron repartidas por la parroquia y conventos locales, algunas de ellas vendidas e incluso llevadas a Almagro. En el caso de haberse quedado en la localidad, hemos de recordar que la iglesia parroquial y los conventos fueron asaltados e incendiados, en los atentados ocurridos en 1936.

4. APÉNDICE DOCUMENTAL

1767, septiembre, 29. Daimiel

Razón individual de las Pinturas que se han encontrado en la Casa que fue de los regulares de la Compañía de esta Villa de Daimiel, y son a saber (manuscrito)

Archivo de España Societatis Iesu-Alcalá de Henares (AESI-A). E-02-63-03. (Fig. 1).

“Razón individual de las Pinturas que se han encontrado en la Casa que fue de los regulares de la Compañía de esta Villa de Daimiel, y son a saber:

Primeramente un cuadro con un marco negro, pintura ordinaria de más de dos varas de largo y vara y media de ancho, que tiene la efigie de Nuestro Redentor con la Santa Cruz, y

la efigie de San Ignacio de Loyola.

Otro del mismo grandor, pintura basta, con un rótulo al pie que expresa ser el retrato Abrahán Jorxe, Mártir de la Compañía.

Otro de la misma marca, pintura basta, que representa según su rótulo ser el retrato del Padre Tomás, Mártir de la Compañía.

Otro de Nuestra Señora de Belén, como de una vara de largo y media de ancho, pintura basta.

Otro de la misma marca, pintado en tabla, de Nuestra Señora de la Leche, pintura ordinaria.

Otro de la misma marca de Nuestro Señor con la Cruz a cuestras, pintura ordinaria.

Otro como de media vara con diferentes vitelas y reliquias con vidriera.

Otro de la misma clase, sin vidriera, muy viejo.

Otro de Nuestra Señora, de una tercia de largo, con el Niño Jesús, pintura fina en cobre.

Otro como de cinco cuartas de largo, pintura ordinaria // de Nuestra Señora del Rosario.

Otro de San Diego de Alcalá, pintura ordinaria, de una vara de largo.

Otro del mismo grandor, pintura fina, de la Adoración de los Reyes.

Otro de más de dos varas de largo y vara y media de ancho, pintura fina, de la efigie de Nuestro Señor Jesucristo crucificado, la de Nuestra Señora y San Juan Evangelista.

Otro de más de vara y media de largo y lo mismo de ancho, pintura fina, que representa la Coronación de Nuestra Señora.

Otro de Nuestra Señora, pintura basta, de vara y media de largo y cinco cuartas de ancho.

Otro de la misma marca de San Francisco Javier, pintura ordinaria.

Otro del mismo grandor del Beato San Luis Gonzaga, pintura basta.

Otro de dicha marca, pintura basta de San Estanislao.

Otro de dicha marca, pintura ordinaria de San Francisco de Borja.

Otro del mismo grandor, pintura basta del Padre Luis Méndez, Mártir de la Compañía.

Otro del mismo grandor, pintura ordinaria que representa a Juan de Gotto, Mártir de la Compañía.

Otro de la misma marca, que por muy derrotado y viejo, no se distingue.

Otro de dicho grandor, pintura basta, que representa Pablo Nique, Mártir de la Compañía.

//

Otro de dicha marca, pintura basta del Padre Pedro Martínez de Aragón, Mártir de la Compañía.

Otro del mismo grandor, pintura basta del Padre Marcelo Mastrilo, Mártir de la Compañía.

Otro de la misma marca, pintura basta del Padre Jrentoque Garneto, Mártir de la Compañía.

Otro del mismo grandor, pintura basta del Padre Rodolfo Aquaviva, Mártir de la Compañía.

Otro de mayor marca, pintura basta, que por muy viejo no se distingue el rótulo, ni que Mártir representa.

Otro del mismo grandor, pintura basta de San Ignacio de Loyola.

Otro de una vara muy viejo, del Señor San Pedro, pintura basta.

Otro de la misma marca, pintura entrefina, de Nuestro Señor en la columna con los remates del marco negro dorado y todos los demás de marco negro.

Últimamente se nota que en el altar mayor del oratorio hay colocada una imagen que se titula Nuestra Señora de la Piedad, de a tres cuartas en cuadro, a poco más o menos, pin

tura fina con su vidriera.

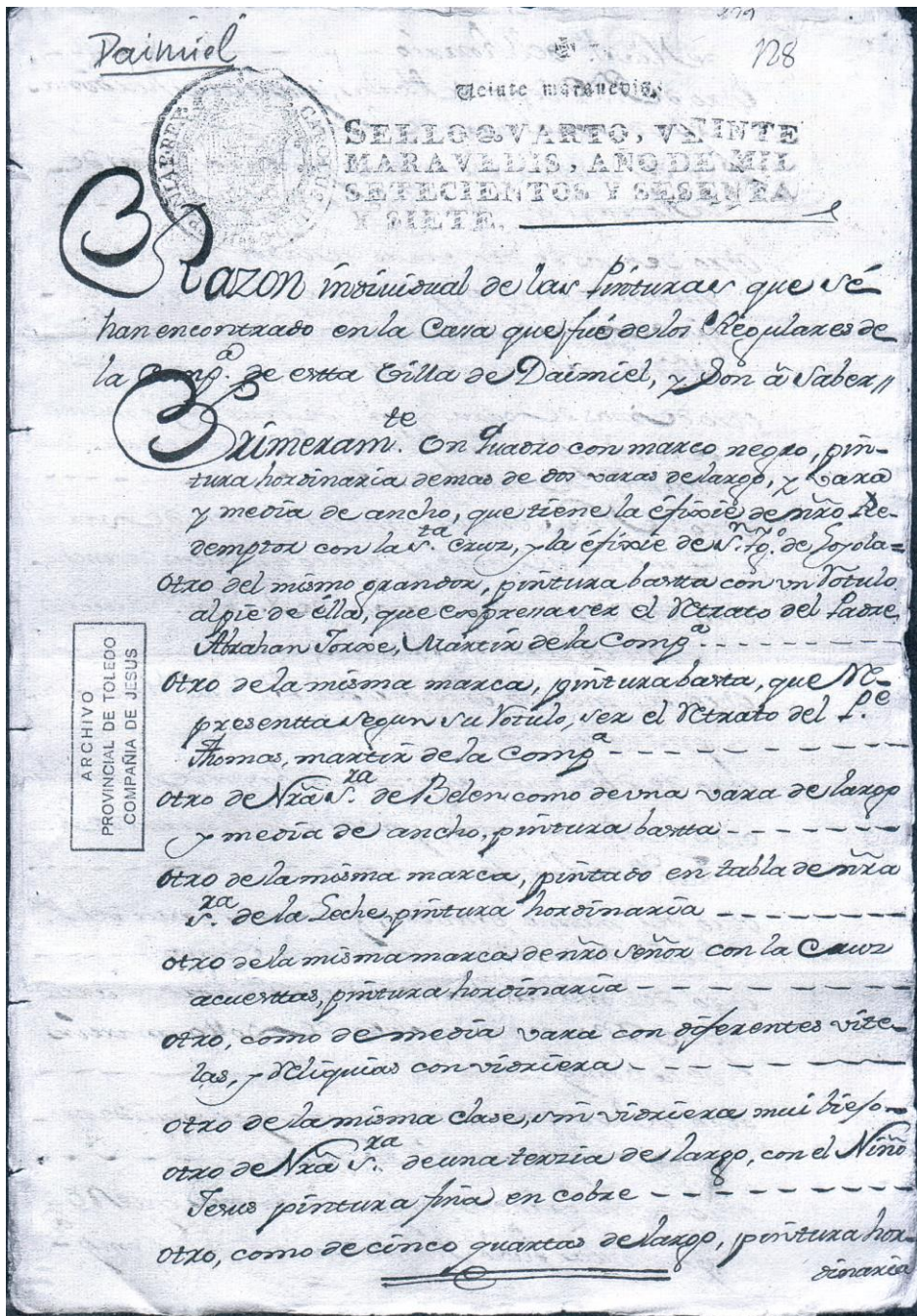
Y para que conste lo firmó su Maestro, en la Villa de Daimiel a veinte y nueve de septiembre de mil setecientos sesenta y siete. Doy fe.

Firmado y rubricado por:

Licenciado Marcos González de Contreras

Vicente Antequera”

ÍNDICE DE LÁMINAS



Lám. nº 1.- Inventario de pinturas de la Casa de Daimiel. 1767. Archivo de España Societas Iesu-Alcalá de Henares (AESI-A). E-02-63-03.



Lám. nº 2.- Cuadro que representa los tres padres mártires del Japón: San Diego Kisai, San Pablo Miki, San Juan Gotó. Sacristía del antiguo colegio de Santa Catalina de Córdoba. Fotografía: Antonio Martín Pradas (AMP).



Lám. nº 3.- Cuadro que representa los tres padres mártires de Nagasaki. Iglesia de San Ignacio de Loyola, Morón de la Frontera (Sevilla). Fotografía: AMP.



Lám. nº 4.- Cúpula de la iglesia del antiguo colegio de San José, actual iglesia de San Francisco, Utrera (Sevilla). Fotografía: AMP.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Astrain, Antonio, SJ. (1920): *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Tomo VI, cap. II Fundaciones. Madrid, Administración de Razón y Fe.
- Cepari, Virgilio, SJ. (1753): *Vida de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús*. Pamplona : Imprenta herederos de Martínez.
- Cretineau-Joly, J. (1845). *Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús*. Tomo III. Barcelona : Imprenta de Juan Oliveres.
- Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas (1767-1774)*. IV Tomos. Madrid : Imprenta Real Gazeta.
- García Baeza, Antonio y Martín Pradas, Antonio (en prensa): “Sobre las pinturas del colegio de San Teodomiro de la Compañía de Jesús de Carmona”. *Revista Atrio*.
- Kenny, Michael SJ. *Pedro Martínez SJ, Martyr of Florida, 1566, Jesuit Protomartyr of the New World*, pp. 1-16. <https://ufdc.ufl.edu/UF00055636/00001/1j>
- Madoz, Pascual (1847). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid.
- Martín López, David (2018). “El patrimonio pictórico de los jesuitas expulsados de la provincia de Toledo”. En *Memoria de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Madrid : Anaya, p. 339, 345-347.
- Martín López, David (2020): “La Compañía de Jesús en Daimiel durante la Edad Moderna: una historia de conflicto”. *Actas de las V Jornadas de Historia de Daimiel*, pp. 69-70.
- Martín López, David y Aranda Pérez, Francisco José (2014): “La conformación de la provincia jesuítica de Toledo en torno al generalato de Diego Laínez (1556-1565)”. *Hispania Sacra*, LXVI, p. 362.
- Martín Pradas, Antonio (1999-2000): “Notas para el estudio de la Compañía de Jesús en la ciudad de Écija”. *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras “Vélez de Guevara” n.º 4*, p. 82.
- Martín Pradas, Antonio (2021). “El inventario de pinturas del Colegio de los Irlandeses de Sevilla”. En revista del Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla. Sevilla : Universidad, 2021, p. 286.
- Martín Pradas, Antonio (2021). “La relación de pinturas conservadas en 1767 en el Colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús de Trigueros (Huelva)”. En *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna nº 23*, p. 96.
- Martín Pradas, Antonio y Bardón Martínez, Adolfo (2021). “El inventario de la librería de la Casa del Dulce Nombre de Jesús de la Compañía de Jesús de Daimiel (Ciudad Real)”. En *Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 46, p. 266 y ss.
- Martín Pradas, Antonio y Carrasco Gómez, Inmaculada (2016). “La expulsión de la Compañía de Jesús de Utrera. El reparto de alhajas y bienes inmuebles”. En *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna nº 18*, p. 54.
- Nieremberg, Juan Eusebio (1889). *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*. Tomo II. Bilbao : Administración del Mensajero del Corazón de Jesús.
- Ortega Mentxaka, Eneko (2016). “El martirio y el triunfo de los jesuitas en Nagasaki: la iconografía y sus fuentes en los colegios jesuíticos del País Vasco y Navarra”. En *NORBA Revista de Arte*, vol. XXXVI, p. 121-141.

Sánchez Bustos, Jesualdo (1988): “La Compañía de Jesús en Daimiel”. *Daimiel Feria y Fiestas*, 1988, s/p.

Soto Artuñedo, Wenceslao, S.J. (2004): “Coordenadas Histórico-Geográficas de la Provincia Bética de la Compañía de Jesús”. *El Arte de la Compañía de Jesús en Andalucía (1554-2004)*, p. 22.

Recibido: 25 de febrero de 2022

Aceptado: 7 de septiembre de 2022

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CECEL-CSIC

2022

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Alfonso Caballero Klink

VICEPRESIDENTA

M.^a de los Ángeles Rodríguez Domenech

SECRETARIA GENERAL

Ana María Fernández Rivero

TESORERO

Rafael Cantero Muñoz

VOCALES

Jerónimo Anaya Flores (Vocal Departamento de Literatura)

Joaquín Muñoz Coronel (Vocal Departamento de Comunicación y Protocolo)

Carlos José Riquelme Jiménez (Vocal Departamento de Derecho y Educación)

Juan Zapata Alarcón (Vocal Departamento Historia del Arte)

INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS

CONSEJEROS DE HONOR

1. ALÍA MIRANDA, Francisco
2. ANTEQUERA LÓPEZ DE HARO, Isidro
3. CALATAYUD MALDONADO, Vicente
4. ESPADAS BURGOS, Manuel
5. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo
6. MADRID MEDINA, Ángela
7. NOTARIO RUIZ, Vicente

CONSEJEROS NUMERARIOS

1. ANAYA FLORES, Jerónimo
2. ARÉVALO VILLENNA, María
3. AYALA LÓPEZ, Ricardo.
4. BARREDA FONTES, José María
5. CABALLERO KLINK, Alfonso
6. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier
7. CANTERO MUÑOZ, Rafael
8. CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel
9. CASADO QUINTANILLA, Blas
10. CASTELLANOS GÓMEZ, Vicente
11. ESCRIBANO CASTILLO, Raimundo
12. ESPINOSA LÓPEZ, Manolita
13. FERNÁNDEZ CANO, José Manuel
14. FERNÁNDEZ RIVERO, Ana María
15. GALÁN RUIZ, Javier
16. GARCÍA DE BLAS VALENTÍN-FERNÁNDEZ, María Luisa
17. GARCÍA-CANO LIZCANO, Fernando
18. GARCÍA-CERVIGÓN TORRES, Antonio
19. GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, María
20. HERRERA MALDONADO, Enrique
21. JIMÉNEZ GARCÍA, M.^a de los Ángeles
22. JIMÉNEZ GÓMEZ, Francisco Manuel
23. JIMENO CORONADO, José
24. LÓPEZ FERNÁNDEZ, Soledad
25. LÓPEZ MUÑOZ, Francisco
26. LOZANO CABEZUELO, José María
27. MANSILLA PLAZA, Luis
28. MASÓ PRESAS, Sebastián
29. MERINO MARTÍNEZ, Gloria
30. MORALES HERVÁS, Francisco Javier
31. MUÑOZ CORONEL, Joaquín
32. NOTARIO RUIZ, Antonio
33. PÉREZ PIÑERO, Rafael
34. PERIS SÁNCHEZ, Diego

35. PILLET CAPDEPÓN, Félix
36. PORRAS SORIANO, Andrés
37. POVEDA CIÓRRAGA, Miguel
38. RIQUELME JIMÉNEZ, Carlos José
39. RODRÍGUEZ DOMENECH, María de los Ángeles
40. RODRÍGUEZ ESPINOSA, Eduardo
41. ROMERA VALERO, Ángel
42. ROMERO Y FERNÁNDEZ-PACHECO, Juan Ramón
43. RUIZ GÓMEZ, Francisco
44. SÁNCHEZ LILLO, Jorge
45. SANZ SÁNCHEZ, Emilio
46. SERRANO DE MENCHÉN, Pilar
47. SEVILLA LOZANO, Jesús
48. SOLER SALCEDO, Juan Miguel
49. SORIANO MARTÍN, María Luisa
50. TORRES JIMÉNEZ, Raquel
51. ZAPATA ALARCÓN, Juan

CONSEJEROS ELECTOS

1. ASENSIO RUBIO, Francisco
2. GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel
3. JUAN GARCÍA, Antonio de
4. MOLERO GARCÍA, Jesús Manuel
5. REY REGUILLO, Fernando del
6. SÁNCHEZ VERDEJO-PÉREZ, Francisco Javier
7. VALLEJO CISNEROS, Antonio

CONSEJEROS CORRESPONDIENTES

1. PINADO LORCA, Manuel
2. PINEDO SÁNCHEZ, Alfonso
3. VAHAMONDE FERNÁNDEZ, Joaquín

SOCIOS COLABORADORES

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
2. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS
3. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
4. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
5. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
6. COOPERATIVA GRUPO MONTES NORTE

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LOS CUADERNOS DE ESTUDIOS MANGHEGOS

1. Los artículos se enviarán al correo electrónico del IEM: <iem-cr@hotmail.com>. Deberán ser originales e inéditos, y no estar aprobados para su publicación en otra revista. Irán precedidos de una hoja en la que figure el nombre del autor (o autores), dirección, correo electrónico y teléfono, titulación académica y el nombre de la institución académica, cultural o científica a la que pertenece. También se hará constar la fecha de envío a los *Cuadernos*.

2. El texto se presentará en soporte electrónico, formato Word (.doc), a un espacio, en letra Times New Roman, cuerpo 12, en párrafos sangrados (0,5 cm) y espaciado de párrafo de 0 puntos. No se insertarán saltos de página ni tabulador en primera línea. Las notas irán a pie de página, en cuerpo 10, numeradas correlativamente. El número de nota deberá colocarse antes de la puntuación. Los márgenes laterales serán de 3 cm. El trabajo no sobrepasará, salvo excepciones que apruebe el Consejo de Redacción, las 30 páginas. Al comienzo de los trabajos se incorporará un breve resumen de no más de 150 palabras, además de las correspondientes “palabras clave”, que no serán más de diez. El título, el resumen y las “palabras clave” se redactarán en español e inglés.

3. La bibliografía aparecerá al final del trabajo, con el epígrafe “Bibliografía citada”, e irá ordenada alfabéticamente por el apellido del autor, de la siguiente manera:

Artículos de revista:

Garrido Gallardo, Miguel Ángel (2014): “Cervantes y la preceptiva literaria”, *Anales Cervantinos*, 46, pp. 179-202.

Libros de un autor:

Echevarría Bravo, Pedro (1951): *Cancionero musical popular manchego*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Libros de dos o más autores:

Paredes García, Florentino; Álvaro García, Salvador y Paredes Zurdo, Luna (2013): *Las 500 dudas más frecuentes del español*, Barcelona, Instituto Cervantes y Espasa.

Contribuciones a libros:

Galmés de Fuentes, Álvaro (1972): “La vitalidad de la tradición romancística”, en Diego Catalán y Samuel G. Armistead (coords.), *El romancero en la tradición oral moderna. Primer coloquio internacional*, Madrid, Cátedra-Seminario Menéndez Pidal y Rectorado de la Universidad de Madrid, pp. 117-126.

No se pueden utilizar mayúsculas ni versales en los apellidos y nombres de los autores, salvo la letra inicial. Cuando se citen seguidas varias obras de un mismo autor, hay que repetir el nombre del autor siempre, sin usar guiones. Si se citan varias obras del mismo autor y año, se distinguirán con las letras a, b, c..., colocadas tras el año: 2006a, 2006b.

4. Las citas textuales de cinco o menos líneas irán entrecomilladas; cuando ocupen más de cinco líneas, irán en párrafo sangrado (1 cm), en cuerpo menor (Times New Roman 10) y sin entrecomillar. A continuación de la cita textual se indicará, entre paréntesis, el apellido del autor, año de la publicación, dos puntos, número(s) de página(s). Si los autores son dos, se pondrán los apellidos de los autores separados por la conjunción “y”. Si son más de dos, se pondrá el apellido del primer autor seguido de *et al.* Ejemplos:

Lo que fuere sonará. Si vienen con buen fin esos caballeros, ¿por qué se apoderan por sorpresa de las principales plazas y fortalezas? Primero se metieron en Pamplona, engañando a la guarnición; después se colaron en Barcelona, donde hay un castillo muy grande que llaman el Montjuich. Después fueron a otro castillo que hay en Figueras, el cual no es menos grande, el mayor del mundo, según dice Pacorro Chinitas, y lo cogieron también, y por último se han metido en San Sebastián. Digan lo que quieran, esos hombres no vienen como amigos (Galdós, 1981: 15).

Las crónicas que empezaron a ser compuestas al cabo de los años —la más notable fue la del canciller don Pero López de Ayala, escrita en torno a 1400, muy contraria a don Pedro el Cruel y su bando— recordaron e interpretaron en clave política el crimen que cantó el romance de un modo completamente distinto a como había acontecido —si nos fiamos de esa *Crónica*— en la realidad. Y ofrecen puntos de referencia que permiten evaluar más cabalmente el modo en el que el romance se apartó de la historia para acercarse a los moldes de la literatura folclórica, renunciando a la historicidad, incluso a la verosimilitud, a favor del patetismo (Piñero y Pedrosa, 2017: 37).

El mismo recurso se usará en las citas indirectas. Ejemplos:

Es el romance de *Elisa de Mambrú*, que se suele clasificar en el grupo de los infantiles, no tanto porque los informantes sean niños cuanto porque recuerdan lo aprendido en su niñez (Pelegrín, 1989: 355-369).

El ceceo es un fenómeno fónico menos extendido y con menos aceptación social que el seseo. Se recomienda evitarlo en el lenguaje culto (Paredes *et al.*, 2013: 25).

5. Se emplearán las comillas altas o inglesas (“”) en todos los contextos. Las comillas simples (‘’) se usarán para indicar el significado o traducción de términos o sintagmas breves.

6. Los extranjerismos crudos se escribirán en cursiva (o en redonda, si el texto base está en cursiva): *apartheid*, *blues*, *ballet*... Los latinismos son plenamente asimilables, en su tratamiento ortográfico, a los extranjerismos y, por lo tanto, se escribirán en cursiva y sin tilde. También se escribirán en cursiva si aparecen como abreviaturas: *opere citato*, *op. cit.*; *ibidem*, *ib.*, *ibid.*; *loco citato*, *loc. cit.*

7. Las abreviaturas suelen terminar en punto; se escriben en redonda cuando corresponden a una palabra española, y mantienen la tilde en caso de incluir la vocal que la lleva en la palabra plena: pág., ob. cit. (obra citada), vol. (volumen). En las abreviaturas que llevan letras voladas, el punto abreviativo se escribe delante de estas: Sr.^a, M.^a. El punto abreviativo no debe suprimirse cuando aparece seguido de algún signo de puntuación (coma, punto y coma, puntos suspensivos, etc.). Así, si tras una abreviatura hay puntos

suspensivos, se escriben cuatro puntos. Ejemplo: *Algunas abreviaturas con tilde son pág., cód., admón....* Pero, si el punto abreviativo coincide con el final de un enunciado, se escribe un solo punto, y no dos. Ejemplo: *Compraron libros, juguetes, ropa, etc.*

8. No debe utilizarse ni el punto ni la coma para separar los grupos de tres dígitos en la parte entera de un número. Para ello solo se admite hoy el uso de un pequeño espacio en blanco. Ejemplo: *34279, 27 315 878*. El signo utilizado como separador decimal es el punto o la coma, nunca el apóstrofo: *3.1416* o *3,1416*.

9. Los títulos de los diversos apartados, ajustados al margen izquierdo, irán en mayúscula, con numeración arábiga; los títulos de los subapartados, en cursiva y en minúscula, mediante esquemas numerados. Ejemplo:

1. LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1.1. *Los pueblos de los Montes de Toledo*

10. Los agradecimientos —si los hubiera— o cualquier otra circunstancia que se quiera hacer constar, se indicarán en la primera nota, cuya llamada se colocará inmediatamente después del título del trabajo.

11. El plazo para la corrección de pruebas de imprenta, en su caso, será de quince días.

12. Los artículos serán revisados por dos especialistas en la materia, consejeros del IEM o evaluadores externos. Las calificaciones serán: “Apto”, “No apto” o “Apto con modificaciones”. En caso de no coincidir sus informes, el trabajo será evaluado por un tercer corrector, que decidirá si se publica o no. El comité evaluador podrá hacer recomendaciones para la publicación. En caso de no ser aceptadas por el autor, el artículo no se publicará.

